

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0001950

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de Marzo de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Vigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Anónima COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A.;

QUE el doctor Germán Vargas Rentería con el patrocinio del abogado Francisco Guzman López ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SC-DJC-93-1632 de 30 de Julio de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A. con domicilio en la cantón de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 de Julio de 1993

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT.MAM.
DL.AJT.

H

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 28.893, número 11.727 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.636 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos noventa i tres.--
El Registrador Mercantil.-



AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

